

24 JUN. 2010

RESOLUCIÓN No.

000850

"Por medio de la cual se concede una *licencia no remunerada*"

LA Rectora de la Universidad del Atlántico

En uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las que le confieren los literales (a) (f) y (m) del artículo 26 del Estatuto General

CONSIDERANDO QUE:

La Coordinadora de Postgrados de la Facultad de Ciencias Jurídicas, **YOLANDA MARTÍNEZ MANJARREZ**, presentó mediante oficio fechado 21 de junio de 2010, dirigido a la Rectora de la Universidad del Atlántico, solicitud de licencia no remunerada por cinco (5) días, comprendidos entre el 26 y el 30 julio inclusive, con el fin de atender asuntos de carácter personal fuera del país.

El literal m) del artículo 26 del Acuerdo Superior No. 004 de 2007, referente a las funciones del Rector, señala lo siguiente: "*Conceder permisos, comisiones, para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos al personal Universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentaria*".

Por todo lo expuesto, la Representante Legal de la Universidad del Atlántico

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder *licencia no remunerada* a la Coordinadora de Postgrados de la Facultad de Ciencias Jurídicas, **YOLANDA MARTINEZ MANJARREZ**, por los días 26 al 30 de julio de 2010, con el fin de atender asuntos carácter personal fuera del país.

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar a la interesada, a la Facultad la Facultad de Ciencias Jurídicas, al Departamento de Gestión Financiera y al Departamento de Gestión de Talento Humano, el contenido de la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los


ANA SOFIA MESA DE CUERVO
Rectora

